

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º07-2020, celebrada por la Junta Directiva de Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en la ciudad de San José, el dieciocho de junio del dos mil veinte, a las ocho horas con cincuenta minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

*MBA Douglas Soto Leitón, Presidente

*Lic. Álvaro Camacho de la O, Tesorero

*Lic. Sergio Sevilla Guendel, Secretario

*Lic. Jorge Bonilla Benavides, en su condición de Fiscal

Además asisten:

Por Depósito Agrícola de Cartago S.A.,

*Lic. Fabio Montero Montero, Gerente a.i. de la Sociedad.

Por Banco de Costa Rica

*Lic. Rafael Mendoza Marchena, Subauditor General.

*Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

*Licda. Martha Castillo Vega, Transcritora de Actas.

*Participa de la sesión mediante el método de tele presencia, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica, conocido por la Junta Directiva General, en la sesión n.º11-2020, artículo III, del 17 de marzo del 2020.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión n.º07-2020, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 Acta de la sesión ordinaria n.º06-2020, celebrada el 21 mayo del 2020.

C. ASUNTOS CONOCIDOS POR EL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

D. ASUNTOS PARA APROBACION

D.1 Información Financiera de BCR Logística, mayo 2020. (SIG-11).

D.2 Propuesta de modificación al Pacto Constitutivo de ALFIASA. (RESOLUTIVO).

E. CORRESPONDENCIA

F. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

F.1 Plan de atención al Informe de Riesgos de TI. (Atiende acuerdo sesión n.º05-2020, art. IX, punto 2). (CONFIDENCIAL)

G. ASUNTOS VARIOS

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión n.º07-2020, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.º06-2020, celebrada el veintiuno de mayo del dos mil veinte.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º06-2020, celebrada el veintiuno de mayo del dos mil veinte.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría*, se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de asuntos tratados por dicho Comité en la reunión n.º07-2020CCA, celebrada el 28 de abril de 2020, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de dicha información se suministró, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º07-2020CCA, celebrada el 28 de abril de 2020, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la información de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Fabio Montero Montero** dice que, en esta oportunidad, se presenta para el conocimiento de la Junta Directiva una propuesta de modificación del Pacto Constitutivo del Almacén Fiscal de Cartago S.A., en su artículo 10, relacionado con el plazo del nombramiento del Gerente de la Sociedad.

Sobre el particular, el señor **Montero** dice que a los miembros del Directorio se les remitió el oficio GCJ/MSM/0145-2020, fechado 29 de mayo del 2020, suscrito por el señor Manfred Sáez Montero, Gerente Corporativo Jurídico, en el cual se hace referencia a los antecedentes, así como al texto de la modificación al artículo 10.

Dicho oficio se transcribe a continuación:

I. Modificación del artículo diez del pacto constitutivo del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago Sociedad Anónima.

Que actualmente el artículo diez del pacto constitutivo del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago Sociedad Anónima indican lo siguiente:

“Los negocios serán administrados y dirigidos en lo general por una Junta Directiva o Consejo de Administración, integrado por tres miembros: Presidente, Tesorero y Secretario de la Junta Directiva quienes durarán en sus cargos por un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos por periodos iguales, un Fiscal nombrado por un periodo de dos años y un Gerente General que será nombrado o removido por la Junta Directiva o Consejo de Administración por un periodo de tres años, siendo el Presidente de la Junta Directiva y el Gerente General los representantes legales de la compañía con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma de acuerdo con las atribuciones que señala el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, no pudiendo sustituir esos mandatos en todo o en parte, pudiendo actual de forma separada. En las sesiones de Junta Directiva, el Gerente General tendrá voz pero no voto.”

Con el fin de que se pueda inscribir el nombramiento del Gerente actual del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago Sociedad Anónima se solicita modificar la cláusula antes citada, para que así no se limite el plazo de dicho nombramiento y también se mantenga la facultad para revocar dicho

nombramiento en cualquier momento por lo que se modifica el artículo diez para que en adelante se lea con la siguiente frase: “(...) un Fiscal nombrado por un periodo de dos años y un Gerente General que será nombrado o removido por la Junta Directiva o Consejo de Administración por un tiempo indefinido (...)”

Con vista en lo anteriormente indicado, se propone que en adelante la cláusula se lea de la siguiente manera:

*“Los negocios serán administrados y dirigidos en lo general por una Junta Directiva o Consejo de Administración, integrado por tres miembros: Presidente, Tesorero y Secretario de la Junta Directiva quienes durarán en sus cargos por un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos por periodos iguales, un Fiscal nombrado por un periodo de dos años y un Gerente General que será nombrado o removido por la Junta Directiva o Consejo de Administración **por un tiempo indefinido**, siendo el Presidente de la Junta Directiva y el Gerente General los representantes legales de la compañía con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma de acuerdo con las atribuciones que señala el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, no pudiendo sustituir esos mandatos en todo o en parte, pudiendo actuar en forma separada. En las sesiones de Junta Directiva, el Gerente General tendrá voz pero no voto.”*

1. Aprobado lo anteriormente indicado, se autoriza al Lic. MANFRED ANTONIO SAENZ MONTERO, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohmoser Urbanización Geroma dos avenida cuarenta y cinco, para que comparezca ante un Notario Institucional del Banco, a firmar la escritura pública correspondiente para la modificación de la cláusula anteriormente referenciada.

2. Se autoriza a los Notarios Institucionales del Banco, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

Los señores Directores expresar estar de acuerdo con la propuesta de modificación al artículo 10 del Pacto Constitutivo del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que actualmente el artículo diez del pacto constitutivo del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago Sociedad Anónima indica lo siguiente:

Los negocios serán administrados y dirigidos en lo general por una Junta Directiva o Consejo de Administración, integrado por tres miembros: Presidente, Tesorero y Secretario de la Junta Directiva quienes durarán en sus cargos por un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos por periodos iguales, un Fiscal nombrado por un periodo de dos años y un Gerente General que será nombrado o removido por la Junta Directiva o Consejo de Administración por un periodo de tres años...

Segundo. Con el fin de que se pueda inscribir el nombramiento del Gerente actual del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago Sociedad Anónima se solicita modificar la cláusula antes citada, para

que así no se limite el plazo de dicho nombramiento y también se mantenga la facultad para revocar dicho nombramiento en cualquier momento.

Se dispone:

1.- Dar por conocida la propuesta de modificación del artículo diez del Pacto Constitutivo del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., para que se lea como se indica seguidamente:

Artículo 10.

Los negocios serán administrados y dirigidos en lo general por una Junta Directiva o Consejo de Administración, integrado por tres miembros: Presidente, Tesorero y Secretario de la Junta Directiva quienes duraran en sus cargos por un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos por periodos iguales, un Fiscal nombrado por un periodo de dos años y un Gerente General que será nombrado o removido por la Junta Directiva o Consejo de Administración por un tiempo indefinido, siendo el Presidente de la Junta Directiva y el Gerente General los representantes legales de la compañía con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma de acuerdo con las atribuciones que señala el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, no pudiendo sustituir esos mandatos en todo o en parte, pudiendo actuar de forma separada. En las sesiones de Junta Directiva, el Gerente General tendrá voz pero no voto.

2.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad gestionar la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para la aprobación de la modificación del artículo 10, del Pacto Constitutivo del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con aspectos de riesgo y tecnología de la Sociedad.

ARTÍCULO VII

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves dieciséis de julio del dos mil veinte, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos.

ARTÍCULO VIII

Termina la sesión ordinaria n.º07-2020, a las nueve horas con veinte minutos.